BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 17 DE DICIEMBRE DE 1984 — Número 287

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

DECRETO 121/1984, de 2 de noviembre, por el que se modifica el artículo 3.°,2, apartados a) y c) del Decreto 84/1984, de 12 de julio, por el que se establece nueva regulación del programa de promoción socio-económica de la Región de Murcia. 6035

Corrección de errores del Decreto 113/84, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. 6035

4. Anuncios

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sarqui, S. A. 6035

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Madrid. 6036

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia. 6036

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 6037

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 6038

Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena. 6038

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6039

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante 6039

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6040

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6040

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 6040

Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia. 6041

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 6041

Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 6041

IV. Administración Local

Audiencia Territorial de Albacete. 6042

Audiencia Territorial de Albacete. 6042

Audiencia Territorial de Albacete. 6042

Audiencia Territorial de Albacete. 6042

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 6043

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 6043

Ayuntamiento de Mula. 6043

Ayuntamiento de Moratalla. 6043

Ayuntamiento de Abarán. 6044

Ayuntamiento de Lorquí. 6044

Ayuntamiento de Murcia. 6044

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 6044

Ayuntamiento de Murcia. 6045

Ayuntamiento de Murcia. 6046

Ayuntamiento de Murcia. 6046

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 6047

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 6047

Ayuntamiento de Lorca. 6047

Ayuntamiento de Totana. 6047

Ayuntamiento de Murcia. 6047

Ayuntamiento de Murcia. 6047

Ayuntamiento de Mula. 6048

Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 6048

Ayuntamiento de Librilla. 6048

Ayuntamiento de Jumilla. 6048

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

1048 DECRETO 121/1984, de 2 de noviembre, por el que se modifica el artículo 3.°,2, apartados a) y c) del Decreto 84/1984, de 12 de julio, por el que se establece nueva regulación del programa de promoción socio-económica de la Región de Murcia.

Con el fin de ampliar el número de municipios que se beneficien de las medidas de fomento del Decreto 84/1984, de 12 de julio, se considera oportuno modificar el artículo 3.°, apartados a) y c) y la norma 8.ª de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 23 de julio de 1984, que lo desarrolla, mediante la adopción de un criterio que abarque a un mayor sector de la población en desempleo.

En su virtud, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O:

Artículo único.—Se podrán acoger a los beneficios del artículo 3.°, apartados a) y c) del Decreto 84/1984, de 12 de julio, aquellas empresas que estén ubicadas en municipios en los que la tasa de desempleo al 30 de junio de 1984 fuese superior al diez por ciento. Dichos municipios son los relacionados en el Anexo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

ANEXO QUE SE CITA

Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama, Archena, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, La Unión, Lorca, Los Alcázares, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, San Pedro del Pinatar, Santomera, Las Torres de Cotillas, Totana y Yecla.

1049 Corrección de errores del Decreto 113/84, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 269, de 23 de noviembre pasado, el Decreto Regional 113/1984, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se han observado los errores siguientes:

En la página 3.697, en el primer párrafo del artículo 20, donde dice: «El Servicio de Control Financiero tendrá competencia propia de la planificación...»; debe decir: «El Servicio de Control Financiero tendrá como competencias propias las de planificación...».

En la página 3.698, el segundo párrafo de la Disposición Final Segunda debe quedar redactado del siguiente modo: «La provisión de estas plazas se sujetará, en todo caso, a las previsiones de la Ley de Presupuestos vigente, o a las de los sucesivos ejercicios económicos».

Murcia, 4 de diciembre de 1984.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

1050 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
SARQUI, S. A.
b) Domicilio:
San Damián, 56, Abarán.
c) Lugar de la instalación:
Sierra Ascoy (Cieza).
d) Finalidad:
Riego por goteo.
e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 136 LAAT Almadenes-Ascoy, finaliza en CTI Sarqui, S. A., longitud 134 m., tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Cadenas 3 elementos 1.503, apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie, relación de transformación 20 KV 398/230 V, potencia 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.048.060 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.512.

i) Técnico autor del proyecto:
Don José Patricio Saura Mira, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1984.—El director regional de Industria, P. A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7985

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.674 de 1983, a instancia del procurador de los tribunales don Federico José Olivares de Santiago, en nombre de «Compañía de Financiación Intercomex, S. A.», contra don Francisco Sáez Marín y doña Modesta García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describirá a continuación, término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

FINCA:

— RUSTICA.—Un trozo de tierra de secano, sita en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de 18 áreas y 90 centiáreas. Linda: Con la carretera del Albujón a Cabo de Palos. Inscrita al libro 231, de la sección 1.ª, folio 49, finca núm. 19.185, inscripción 2.ª.

CONDICIONES:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de cuatro millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientas cuarenta y nueve (4.483.649) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

---

* Número 7736

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 360/84, a instancia de doña Felisa Espín García, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en La Arboleja, Carril Los Esparzas, 20, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Francisco Gambín Matas, mayor de edad, con último domicilio conocido en Murcia El Palmar, calle Amistad, s/n., y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal·

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 19 de noviembre de 1984. Vistos por mí, José Abellán Murcia, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 360/84, a instancia de doña Felisa Espín García mayor de edad, casada, sastresa, vecina de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del letrado don José Lacárcel Rubio, contra don Francisco Gambín Matas, mayor de edad, casado, actualmente en paradero desconocido y su domicilio último en El Palmar-Murcia, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Felisa Espín García, contra el demandado don Francisco Gambín Matas, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto por divorcio con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Murcia, el día 27 de enero de 1958, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal.

Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán Murcia.—Rubricada».

Y por medio del presente edicto se notifica la sentencia transcrita al demandado en rebeldía y en desconocido paradero don Francisco Gambín Matas, a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1984.—El secretario.

* Número 8022

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 129 de 1983, a instancias de don Francisco Serrano Piquera, contra don Melitón Eulogio Rubio y esposa, esta última a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Juan Fernández número 48-5.º D, en reclamación de 2.700.000 pesetas, importe del principal, gastos, intereses y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes muebles de los deudores que se relacionan:

Precio tasación:

— Un televisor, color, Grunding, 26 pulgadas, en 10.000 pesetas.

— Un radiocasette de la misma marca, en 10.000 pesetas.

— Un mueble-cama biblioteca, color marrón, en 8.000 pesetas.

— Un tresillo skay, color marrón, y mesa cuadrada, en 7.000 pesetas.

— Dos sillones del mismo color, 4.000 pesetas.

— Una barra de bar con dos taburetes, en 4.000 pesetas.

— Un aparador de comedor, color claro, en 5.000 pesetas.

— Seis sillas de poliester, en 6.000 pesetas.

— Una vitrina, en 4.000 pesetas.

— Una lámpara de comedor, de bronce, de 9 brazos, en 4.000 pesetas.

— Ocho módulos de butaca de meracrón, en 6.000 pesetas.

— Tres mesas de centro de madera, con tablero de mármol, en 2.000 pesetas.

— Un mueble vitrina-bar, de formica, en 9.000 pesetas.

— Un mueble vitrina-librería, de formica, en 9.000 pesetas.

— Cuarenta copas y trofeos de plata, bronce, acero, en 10.000 pesetas.

— Un tapiz árabe con marco, en 5.000 pesetas.

— Una lámpara de salón, con seis bombillas, en 3.000 pesetas.

— Un taquillón de entrada con piedra de mármol, en 4.000 pesetas.

— Dos muebles de madera con cajones y libros, en 6.000 pesetas.

— Armario de cocina de seis metros lineales, en 15.000 pesetas.

— Una cocina de butano con horno y portabombona, en 4.000 pesetas.

— Una mesa de cocina con 5 sillas metálicas, en 3.000 pesetas.

— Una lavadora superautomática, Crolls, en 5.000 pesetas.

— Un frigorífico, marca Fagor, dos estrellas, en 3.000 pesetas.

— Una máquina de coser, marca Sigma, en 5.000 pesetas.

— Un radiador, eléctrico, Grawer, en 3.000 pesetas.

— Dos armarios guardarropa, de poliester, en 3.000 pesetas.

— Una coqueta de dormitorio, en 3.000 pesetas.

— Un escritorio de madera, color claro, en 4.000 pesetas.

— Una escopeta, marca Reno, calibre 12, de dos cañones, en 3.000 pesetas.

— Una escopeta, marca Franchi, automática, en 9.000 pesetas.

— Una máquina cortadora de mármol, de 7 H. P. y motor eléctrico, en 30.000 pesetas.

— Una máquina cortadora de mármol, con motor eléctrico, Siemens, de 15 H. P., en 40.000 pesetas.

— Dos pulidoras murales, con motor de 3 H. P., en 20.000 pesetas.

— Una pulidora mural, de 5,5 H. P., de motor, en 30.000 pesetas.

— Una máquina grabadora-copiadora, marca Tello, en 35.000 pesetas.

— Un comprensor, marca ABC, en 10.000 pesetas.

— Un comprensor, marca ABS, de 2,5 H. P., en 10.000 pesetas.

— Tres máquinas manuales, marca Bosch, en 30.000 pesetas.

— Tres taladros manuales, marca Bosch, en 20.000 pesetas.

— Dos mesas de despacho con cajones, en 5.000 pesetas.

— Tres sillones de despacho, de skay color oscuro, en 3.000 pesetas.

— Un tresillo de skay, de color marrón, en 3.000 pesetas.

— Cuatro sillas de madera, tapizadas en skay, en 2.000 pesetas.

— Un mueble de archivo y bar, en 5.000 pesetas.

— Una máquina calculadora, electrónica, Olivetti, 6.000 pesetas.

— Otra máquina calculadora, Olivetti, en 2.000 pesetas.

— Una máquina de escribir, marca Olivetti, línea 98, en 10.000 pesetas.

— Un reloj de control, de entrada y salida personal, en 5.000

— Una furgoneta, marca Sava J-4, MU-8316-N, en 800.000 pesetas.

— Un Seat-131-1.600, motor Diesel, MU-9764-E, en 200.000 pesetas.

— Cincuenta metros cuadrados de mármol blanco macael, en 100.000 pesetas.

— Veinte metros cuadrados de granito natural pulido, en 60.000 pesetas.

— Diez cruces de mármol blanco macael, en 20.000 pesetas.

— Doce jarrones macizos, de mármol blanco, en 24.000 pesetas.

— Un salón-comedor compuesto de aparador y seis sillas, en 4.000 pesetas.

— Un sofá-cama en skay amarillo, en 3.000 pesetas.

— Una mesa y cuatro sillas metálicas, de terraza, en 3.000 pesetas.

— Dos armarios guardarropa, en formica, en 8.000 pesetas.

— Un televisor, Fercus, de 23 pulgadas, en blanco y negro, en 2.000 pesetas.

— Diez metros lineales de armarios de cocina, en formica, en 20.000 pesetas.

— Un frigorífico, marca Ignis, en 3.000 pesetas.

— Una mesa de cocina con seis sillas metálicas, en 3.000 pesetas.

— Un bote tipo aladroque, de 3,52 m. de largo, equipado con motor fuera-borda, Chrisler, de 4,9 H. P., en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de enero, a las 12 horas, por el tipo de tasación. La segunda el día 14 de febrero de 1985, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y la tercera el día 14 de marzo de 1985, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera;

del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se realizarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna número 21-3.ª planta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario

---

* Número 8038

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 521 de 1983, a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don Antonio Murcia Jiménez, doña Juana Briones Díaz y otros, en reclamación de 525.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 17 de enero, y hora de las 10,30 de su mañana. Y para el caso en que no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 19 de febrero, y hora de las 10,30 de su mañana. E igualmente, y si tampoco hubiere postor en esa segunda, se señala para tercera sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de marzo y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Solar en el paraje de Los Molinos, barrio Peral, término de Cartagena, de una superficie de 144 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 113, folio 112, finca 13.127. En el citado solar hay edificada una vivienda de planta baja, tipo chalet, con parte del solar cercado destinado a jardín. Valorado en tres millones trescientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 8055

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de la ciudad de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de cognicición número 89 de 1983, seguidos a instancias del procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don José Jesús García Beas, contra don Diego Jiménez Gómez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta ciudad, Avda. del Pintor Portela número 3, bloque A-4.º H, en reclamación de 33.100 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de ocho días, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 17 de enero, a las 10,30 horas de su mañana; para la segunda, el día 7 de febrero de 1985, a la misma hora, y la tercera, el día 28 de febrero, a las misma hora, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna número 21, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

3.ª Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

Los bienes objeto de subasta y valoración son los siguientes:

— Un comedor de color natural, compuesto de muebles de tres cuerpos y estantería; una mesa ovalada; seis sillas tapizadas de tela marrón a cuadro; una lámpara de diez plafones; un tresillo tapizado a cuadros de color marrón; una mesa de centro de madera clara, con tablero de ajedrez incorporado; una cocina, marca Philips; un televisor en color, marca Sanyo; un frigorífico sin marca a la vista.

El total de los bienes descritos han sido valorados en sesenta mil (60.000) pesetas.

Dado en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 8032

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 157 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Automoción del Sureste, S. A., representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Cayetano Lucas Molina, sobre reclamación de 320.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de enero de 1985; en segunda subasta el día 24 de enero de 1985, y en tercera subasta el día 25 de enero de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 12,15 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

— Un tractor Massey-Fergurson, MF-1114-2, número de bastidor TL-11, número 1110369, matrícula MU-04938-VE, en los derechos que el demandado tenga sobre el mismo, habiendo sido valorado el vehículo en 550.000 pesetas.

Dado en Cieza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

---

* Número 8050

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, magistrado - juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 808 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el procurador señor Caruana, frente a don Rogelio García Galindo, sobre reclamación de 382.725 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1985 y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo:

— Noventa y uno.—Piso primero izquierda, letra C, en planta primera del edificio sito en Cartagena, calle Pintor Balaca, escalera número cuatro, conocido por «María Victoria», destinado a vivienda, mide ciento catorce metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie distribuída en vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dormitorio principal y otros tres más, baño, aseo, cocina con terraza para tendedero para ropa y armarios empotrados y tiene además un patio con diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: por su frente, con escalera de bajada al elemento común constituído por el patio infantil, rellano de escalera y hueco de la misma y ascensor y piso primero derecha letra E; derecha entrando, con vuelos de la calle de Pintor Balaca; izquierda, con vuelos del elemento común parque infantil, y fondo, con piso primero derecha, letra B, de la escalera número dos de la calle de Pintor Balaca de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 1.817, libro 32, sección San Antón, folio 109, finca número 3.735, inscripción 3.ª. Valorada en un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas.

Dado en Alicante a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Agustín Vinaches Soriano.—El secretario.

* Número 8034

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 130 de 1982, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Santos Ortiz López, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Miguel Hernández García, s o b r e reclamación de 147.900 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de enero de 1985; en segunda subasta el día 24 de enero de 1985, y en tercera subasta el día 25 de enero de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del J u z g a d o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vehículo camión, marca Avia, matrícula TF-7952-C. Valorado en 480.000 pesetas.

2.º Vehículo camión, marca Avia, matrícula TF-4029-C. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Cieza (Murcia) a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

---

* Número 8033

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 45 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Agustín Ramos Marín, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Martínez Banegas, sobre reclamación de 130.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de enero de 1985; en segunda subasta el día 24 de enero de 1985 y en tercera subasta el día 25 de enero de 1985, las que tendrán lugar en la sala audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 12 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Un automóvil, marca Ford, modelo Scort-L, matrícula MU-6942-O. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Cieza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

Número 8031

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.979 de 1984-M. C., seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Izgnou Abderrahmane, quien tuvo su domicilio en Marsella, 8 Rue Gailland, a fin de que el próximo día 13 de enero, y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, seis de diciembre de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 8067

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, magistrado-juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que bajo el número 7 de 1980, se instruyó en este Juzgado sobre robos y otros contra otros y Francisco Capel Pallarés, con antiguo domicilio en Carril de los Gregorios, 31, de Cabezo de Torres, por cantidad de 7.110 pesetas, para responsabilidades pecuniarias que se le reclaman, y en la que en el día de hoy he acordado sacar a la venta, por primera vez, a pública subasta, y por el término de ocho días, el vehículo siguiente:

— Un automóvil, Seat 124 Sport, matrícula B-907.644. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

Se señala para que pueda tener lugar la subasta el día veintiséis de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la licitación el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni postores que no hubieren depositado previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su peritación, entendiéndose que los que concurran a la subasta se conforman con las condiciones de la misma, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de que la primera subasta se declarase desierta, se señala para que pueda tener lugar la segunda, el día nueve de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la primera, y el resto de las condiciones iguales.

Y para el caso de que la segunda subasta se declarase igualmente desierta, se señala para que pueda tener lugar la tercera, el día dieciséis de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin licitación a tipo, y con las demás restantes condiciones que para la primera.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 7964

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 303/83, en solicitud del beneficio de justicia gratuita, a instancia de doña María Concepción Laforet Moreno, contra la Unión y el Fénix Español y el Imo. Sr. abogado de Estado, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Cieza a 26 de noviembre de 1984. El Sr. D. Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido, habiendo visto los previstos autos en solicitud de justicia gratuita tramitados en este Juzgado con el número 303/83, a instancia de doña María Concepción Laforet Moreno, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Pozolorente (Albacete) con domicilio en calle Almansa, s/n., que ha estado representada por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea y defendida por el letrado don Juan Soro Sánchez, contra la Unión y el Fénix Español, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 33, en la persona de su legal representante y contra el Ilmo. Sr. abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública.

Fallo: Que debo declarar y declaro que doña María de la Concepción Laforet Moreno, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento de esta sentencia, tiene derecho al beneficio de justicia gratuita para litigar en el procedimiento ejecutivo que se propone entablar contra la Unión y el Fénix Español, por fallecimiento de su esposo, con todos los beneficios enumerados en el art. 30 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando López del Amo. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde la Unión y el Fénix Español, S. A., se publica el presente en Cieza a 5 de diciembre de 1984.—Fernando López de Amo González.—El secretario.

Número 8061

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 436 de 1984, sobre daños, contra don José Gómez de la Cruz, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que el denunciado es desconocido en el domicilio que se indica, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 8 de enero, a las 10,50 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con lasp ruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cítese al denunciado que se haya en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José Gómez de la Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito, Jaime Giménez Llamas.

Número 7609

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Garre y Ros, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución dictada en 28 de mayo anterior por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Murcia, denegando la reclamación interpuesta por el recurrente Garre y Ros, S. A., tramitada bajo el número 69/84, contra la retención de 58.041 pesetas en concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas sobre el importe de certificaciones de obras de construcción de un Centro de E.G.B. en Barqueros, de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 653 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 7804

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Mateo Giménez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, adoptado en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 4 de septiembre último denegando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo corporativo de 3 de julio anterior, sobre cuestión de propiedad de camino de servicio en la pedanía de Barranda, del término municipal de Caravaca de la Cruz, sito en Las Cabezuelas y dentro del término.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 667 de 1984.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 7610

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña Guillermina Sánchez-Cerezo Roch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de abril del presente año, que le fue notificada el 26 de septiembre siguiente, y por la que se desestima recurso interpuesto frente a liquidación girada por el Ayuntamiento de Jumilla, por el concepto de contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 655 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

Número 7611

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Garre y Ros, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la resolución dictada con fecha 28 de mayo anterior por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, denegando la reclamación interpuesta por el recurrente Garre y Ros, S. A., tramitada en el número R-68/84, contra la retención de pesetas 61.210 en concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas sobre el importe de certificaciones de obras de construcción en un Centro de E.G.B. de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 652 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8059

TORRE PACHECO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de noviembre, aprobatorio de un expediente de modificación de crédito número 4 del Presupuesto Ordinario al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, finalizando éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

AUMENTOS:

Cap. 1.º	160.000 pesetas.
Cap. 2.º	70.000 pesetas.
Cap. 7.º	1.100.000 pesetas.
Total:	1.330.000 pesetas.

DEDUCCIONES:

Cap. 1.º	430.000 pesetas.
Cap. 2.º	800.000 pesetas.
Cap. 4.º	100.000 pesetas.
Total:	1.330.000 pesetas.

Torre Pacheco a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8060

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiéndose elevado a definitvo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de noviembre de 1984, aprobatorio de un expediente de modificación de crédito, número dos, en el Presupuesto de Inversiones vigente, al no producirse ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, finalizado éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Partidas que se crean:

Cap. 6.º 2.900.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Conceptos que se crean:

Cap. 7.º 2.900.000 pesetas.

Nivelado.

Torre Pacheco, 4 de diciembre de 1984.—El alcalde-presidente.

---

* Número 8057

MULA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1984, el Reglamento del Consejo Municipal de Educación, se expone al público, durante 15 días hábiles, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, en el supuesto de formularse, serán resueltas por la Corporación.

Mula, 7 de diciembre de 1984. El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 8015

MORATALLA

EDICTO

Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre de 1984, los acuerdos iniciales de modificación de varias Ordenanzas y no habiéndose formulado ninguna reclamación contra los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se relacionan a continuación las mismas:

1.ª Ordenanza sobre construcción. Zona 1.ª, 3% sobre el importe del presupuesto; zona 2.ª, 2,5% sobre el importe del presupuesto; zona 3.ª, 2% sobre el importe del presupuesto, y zona 4.ª, 1,5% sobre el importe del presupuesto.

2.ª Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio domiciliario de recogida de basuras.

a) Se incrementa la cuantía del servicio doméstico en 50 pesetas bimensuales.

b) Se incrementa la cuantía del servicio comercial e industrial en 100 pesetas bimensuales.

3.ª Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos: se mantienen las tarifas en su actual cuantía, aprobándose una nueva reclasificación de las calles.

4.ª Ordenanza reguladora del servicio de agua potable a domicilio. Se aprueba un incremento de 1,50 pesetas el m.³, por lo que se pasa de 28,50 pesetas a 30 pesetas m.³.

5.ª Ordenanza de canalones. Se modifica en el siguiente sentido:

Edificios de una planta: 1.ª, 32; 2.ª, 24; 3.ª, 40; 4.ª, 16.

Edificios de dos plalnltas: 1.ª, 40; 2.ª, 36; 3.ª, 30; 4.ª 24.

Edificios de tres plantas: 1.ª, 50; 2.ª, 46; 3.ª, 40; 4.ª, 34.

Edificios de cuatro plantas: 1.ª, 64; 2.ª, 60; 3.ª, 54; 4.ª 50.

6.ª Ordenanza reguladora del mercadillo y venta ambulante. Se modifica en el siguiente sentido:

Por cada m.² o fracción, 70 pesetas.

7.ª Ordenanza sobre puestos de venta en la Plaza de Abastos.

a) Puesto descubierto, 1.000 pesetas. Pescadería, 1.500.

b) Puestos cubiertos, 2.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 y concordantes de la Ley 40/81.

Moratalla a 4 de diciembre de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 8011

A B A R A N

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre pasado, fueron aprobados los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, según zonas en que se divide y para el bienio 1985-1986, los cuales han de servir de base en la Ordenanza reguladora del Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y que quedan establecidos como sigue:

A) Calles de primer orden: 2.000 ptas. m2.

B) Calles de segundo orden: 1.700 ptas. m2.

C) Calles de tercer orden: 1.000 ptas. m2.

D) Calles de cuarto orden: 900 ptas. m2.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las observaciones pertinentes y pasado este plazo sin reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Abarán, 10 de diciembre de 1984 El alcalde, Antonio Morte Juliá.

---

* Número 8019

L O R Q U I

E D I C T O

Por doña Isabel Baeza Ortiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en Los Palacios, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8008

M U R C I A

Anuncio de concurso

Objeto: Arrendamiento de la prestación del servicio de bar-cafetería del Pabellón Polideportivo Municipal de la calle Nicolás de las Peñas, de Murcia.

Canon: El que se estime por el licitador, que será elemento de valoración para su adjudicación.

Duración del contrato: Dos años con posibilidad de prórroga renovable anualmente hasta die años, con el incremento sobre el canon de adjudicación correspondiente al I.P.C.

Fianza provisional: 50.000 ptas

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficina de Administración del Patronato Municipal de Deportes, calle Mar Menor, s/n. (Piscina Municipal), de Murcia.

Apertura de proposiciones: En las oficinas de Administración antes indicada, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Expediente: Se halla de manifiesto en las oficinas de Administración del Patronato Municipal de Deportes, habiendo cumplido los requisitos del art. 25, párrafos 2 y 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones: En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 19 de noviembre de 1984, se ha expuesto al público para reclamaciones durante ocho días, finalizados los cuales no se ha presentado ninguna, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas al que el presente concurso se refiere.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don. ., a mi favor, ante notario don...) y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número... de fecha... de. de 19... y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes para el arrendamiento del servicio a prestar en el bar-cafetería sito en el Pabellón Municipal de Deportes de la calle Nicolás de las Peñas de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en las condiciones y precios que en la memoria que acompaña esta proposición se detallan y a abonar en su consecuencia, al Patronato Municipal de Deportes de Murcia la cantidad de . pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas conforme a las normas reguladoras del impuesto sobre actos jurídicos documentados y sellos municipales reglamentarios, se presentarán en sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará la siguiente inscripción: «Proposición presentada por don... (en nombre propio o en representación de don...) para tomar parte en el concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el arrendamiento del servicio a prestar en el bar-cafetería sito en el Pabellón Municipal de Deportes de la calle Nicolás de las Peñas, de Murcia».

Murcia, 30 de octubre de 1984. El gerente del P. M. D., Rafael García Mira.

---

* Número 8017

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de diciembre de 1984 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la obra de ejecución de Dispensario en Esparragal, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 6 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7920

M U R C I A

Negociado de Ordenación Rural

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de noviembre de 1984, relativo a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 6:

Don Mariano Muñoz Espinosa. Construir porche y vivienda en Ctra. de Nonduermas a La Paloma, San Ginés.

Don Juan Marín López. Construir vivienda unifamiliar en Camino Hondo, Pedriñanes, Era Alta.

Don José Antonio Llanes Meseguer. Adaptar bajo para local comercial en Bloque 11, Ciudad Jardín La Paz, El Palmar.

Banco Hispano Americano. Reforma de local en calle Mayor sin número, Puente Tocinos.

Don Jesús Ortín Balsalobre. Vallar terrenos en Ctra. del Garrucha. Cabezo de la Plata.

Don Jesús Serrano Ponce. Construir tres viviendas, garaje y trasteros en calles de la Paz y del Valle, de La Alberca.

Don Carlos Ballesta Baeza. Construir vivienda duplex en calle Fuensanta, 49, Javalí Viejo.

Don Antonio Cano Navarro. Construir vivienda unifamiliar aislada en Carril de la Filomena, Puente Tocinos.

Don Julián y don Domingo Garnés Moreno. Construir almacén en bajo en calle Las Boqueras, Generalísimo y otras, de Valladolises.

Don Jesús Ruiz Cano. Elevar planta para vivienda en calle Martínez Garre, 12, Alquerías.

Don Vicente Piornos Nicolás. Cercar terrenos en Carril del Palmeral, 499, Zarandona.

Hidroeléctrica Española, S. A. Apertura de zanja para instalación de cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en calle Mayor, de La Alberca.

Don Manuel Sabater Borja. Arreglo zócalo fachada de vivienda sita en calle Velázquez, 10, Cabezo de Torres.

Don Pedro García Baño. Vallar solar en Puebla de Soto.

Don Francisco Soler López. Construir siete viviendas de P. O. en Avda. Atalayas y calle Colegio, Cabezo de Torres.

Don Juan García Hernández. Construir vado en calle Luis Federico Guirao, 4, Beniaján.

Don Diego González Pallarés y don José Fuentes Huertas. Construir tres viviendas de Protección Oficial y locales en calle Mayor sin número, Casillas.

Sesión del día 13:

Don Juan Tornel López. Construir bajo diáfano y vivienda en planta elevada en Camino de la Herrera.

Don Juan Antonio Sánchez Lorca. Construir vivienda unifamiliar en Plan Parcial Monteazahar, Beniaján.

Don Julio A. Bernal Egea. Instalar puerta de elevación para entrada de vehículos en nave sita en Ctra. de Madrid, Km. 382.

Don Juan M. Díaz García. Construir vivienda unifamiliar con cochera en Carril de la Enera.

Don Mariano Muñoz Muñoz. Construir bajo, almacén y vivienda en Carril de la Torre, Puente Tocinos.

Doña María Hernández Robles. Construir vivienda en bajo en Vereda de la Basca, Alquerías.

Don Juan Costa Pallarés. Construir almacén y vivienda en Vereda de la Basca, Alquerías.

Don Manuel Miralles Robles. Adaptar cámara a vivienda en calle José Antonio, Alquerías.

Doña María del Carmen Pérez Saurín. Construir capilla funeraria en calle San Miguel, parcela 15, del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, Espinardo.

Don Antonio B. Muñoz Vidal. Construir vivienda unifamiliar en parcela número 10 de la Urbanización Los Teatinos.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Construir edificio de servicios en la Estación de Mercancías de Murcia.

Universidad de Murcia. Proyecto de Facultad de Veterinaria en el Campus Universitario.

Sesión del día 20:

Don Pedro Lorca Espinosa. Construir almacén y vivienda en Vereda de la Barca, El Raal.

Don Juan Sánchez Jiménez. Construir almacén y vivienda en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

Don Manuel Solano Nadal. Construir dos viviendas y bajo comercial en calle Ntra. Sra. de Cortes, Nonduermas.

Don Francisco Franco Jiménez. Ampliar almacén en bajo y vivienda en primera planta, en calles Herrería y sin nombre, Sangonera la Verde.

Don Manuel Campillo Veguillas. Construir dos viviendas de P. O. en calle sin nombre, El Puntal.

Cía. Telefónica Nal. de España. Instalar postes y riostras en Subida a Sta. Catalina, La Alberca.

Cía. Telefónica Nal. de España. Instalar postes y riostras en calles del Cedro y Andrés Claramunt, de La Alberca.

Doña Josefa Jiménez Arce. Instalar baranda metálica frente a la vivienda número 18 de la calle Juan Herrero, en Torreagüera.

Don Francisco Ruiz Alemán. Realizar obras menores en vivienda sita en plaza Juan XXIII, Algezares.

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Construir bajo y piso para oficinas en calle Mayor, Torreagüera.

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Construir bajo para oficinas y vivienda en planta 1.ª, en calle José Antonio, de Corvera.

Ministerio de Educación y Ciencia. Construir centro de E. G. B. de 8 unidades en Algezares.

Don Pedro L. Matnez. Sánchez. Construir bajo libre y vivienda en Ctra. Llano de Brujas, Km. 537.

Doña María Teresa García Pérez. Construir capilla funeraria en calle Santa Teresa, cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don José Antonio Mompeán Escribano. Construir capilla funeraria en calle Angustias, cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don Sebastián Abellán Fernández. Construir capilla funeraria en calle Sta. Teresa, del cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don Juan Galera Gallego. Construir almacén en bajo en calle Gabaldón, Aljucer.

Don José Meroño Roca. Construir vivienda duplex en calle

Onésimo Redondo y calle Manuel Brugueras, Lobosillo.

Doña Antonia Gálvez Herrero. Construir vivienda y bajo en Orilla del Azarbe, Santa Cruz.

Sesión del día 27:

Don José Ramón Herrero Pérez. Instalaciones deportivas en Carril Torre Carador, barrio del Progreso.

Don Francisco Noguera Mellado. Construir vivienda unifamiliar en parcelas P-36 y P-37 del Plan Parcial Monteazahar, Beniaján.

Don José Castell Gallud. Elevar planta para vivienda de P. O. en calle San Pedro, Beniaján.

Don Antonio Ruiz Vela. Construir bajo y vivienda en duplex en calle de las Escuelas, Alquerías.

Don Alfonso Aguilar Sáez. Construir vivienda sobre planta diáfana, en Carril de la Zambrana, barrio del Progreso.

Ministerio .de Educación y Ciencia. Construir entreplanta en el edificio de talleres, Grupo 3.º, del Centro de Formación Profesional, El Palmar.

Don José Robles Carrillo. Construir cámara elevada en Ctra. San Javier, Torreagüera.

Murcia 30 de noviembre de 1984.—El alcalde.

Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de noviembre de 1984, relativa a concesiones de licencias de obras:

Sesión del día 6:

Don Francisco Sánchez Matas. Construir edificio de cuatro plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitos en calle de Aistor.

Comunidad de Propietarios del edificio Nueva Ronda I, representada por don José Antonio Vives Mármol. Construir edificio de ocho plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitos en la Unidad de Actuación IIa, del Estudio de Detalle Ciudad núm. 2.

Sesión del día 13:

Don Antonio Belmonte Sánchez. Ampliar edificio en calle del General Martín de la Carrera.

Doña María de la Cruz Iborra Hervás. Adaptación de local en plaza de la Cruz Roja.

Don Joaquín Gris Martínez. Cerramiento de balcones en calle Floridablanca, esquina a Caballero.

Sesión del día 20:

Don Mariano Cano Martínez. Construir edificio de cinco plantas y sótano-aparcamiento en terrenos, sitos en calle de López Puigcerver, esquina a la de J. Ramírez.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Obras de ampliacinó del Palacio Provincial.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cubrición de terraza en el Palacio Provincial.

Don Pedro Gilabert Moreno. Decoración de local en calle de Miguel Hernández, 4.

Inmobiliaria Montijo, S. A., representada por don Isidoro Tortosa Pérez. Decoración de local en calle de Villaleal número 2.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Obras de reforma y actualización del Hospital Quirúrgico Provincial.

Dirección Provincil del Ministerio de Educación y Ciencia. Construir centro de transformación en el edificio Politécnico, sito en la Avda. de Miguel de Cervantes.

Sesión del día 27:

Uipicsa y Delta, S. A., representada por don Eduardo Prota y don Mariano Ortega Puente. Construir edificio de siete plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitos en calle de Puerta Nueva y en Estudio de Detalle Ciudad número 12.

Dirección General de Corres y Telecomunicación. Ampliación del Pabellón Postal de la Estación del Carmen de Murcia.

Doña Encarnación Mengual Menárguez. Demoler edificio en calles de Jara Carrillo y Conde del Valle de San Juan.

Murcia, 3 de diciembre de 1984. El alcalde.

---

* Número 7918

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Incendios correspondientes al ejercicio 1979, se les notifica por medio del presente edicto:

Núm. expediente; nombre; ptas.

101-79; Don Nicolás Martínez Román; 3.536.

167-79; Don José María Ruiz Funes; 2.850.

169-79; Surpisa; 7.072.

181-79; Don Fermín García Pujante; 3.536.

214-79; Matele, S. A.; 3.536.

225-79; Comunidad de Propietarios Martínez Anido; 359.599.

226-79; Comunidad de Propietarios Martínez Anido; 43.800.

232-79; Doña Concepción Illa Prior Cassou; 12.422.

260-79; Don Manuel Cayo Hurtado; 34.636.

Conforme a lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se hace público, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia, 28 de noviembre 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 7860

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Navarro Baños ha solicitado licencia para la apertura de autoservicio en Ctra. Beniaján, Km. 2, Extra G, edificio Fuensanta.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dipuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 7934

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

En la publicación definitiva de las Ordenanzas Fiscales, y concretamente la referente a suministro municipal de agua a domicilio, se omitió en las tarifas la que hacía referencia a cuóta de conexión inicial, en la cuantía de 2.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 1 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7935

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza Fiscal que se expresa a continuación, durante el plazo que ha permanecido expuesta al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, se entiende aprobado el acuerdo con carácter definitivo y que se publique un extracto del mismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que determina el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancía de cualquier clase:

TARIFA

Por cada automóvil de parada para el servicio público de alquiler, 2.500 pesetas año.

Por cada autobús al servicio público de viajeros que tenga parada dentro del término municipal, o recojan viajeros o tengan estaciones o administraciones, 5.000 pesetas año.

Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio, 400 pesetas año.

Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén, 600 pesetas año.

Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo:

En calles de primera categoría, 1.800 pesetas año.

En calles de segunda categoría, 1.200 pesetas año.

En calles de tercera ctegoría, 700 pesetas año.

En calles de cuarta categoría, 300 pesetas año.

Carga y descarga de mercancías:

Se aplicará la misma tarifa anterior.

Puerto Lumbreras, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7930

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre último, el proyecto redactado por el ingeniero don Francisco Bailón Peña para instalación de una línea aérea eléctrica de baja tensión para suministro de la depuradora de Zarcilla de Ramos, por importe de 1.893.501 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 28 de noviembre 1984.—El alcalde.

---

* Número 7957

TOTANA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que por don José Parra García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón comedor y baile, anexo a hostal-restaurante, en Totana (Murcia), sito en C. N. 340 P. K. 287.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Totana a 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7856

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que por doña Asunción Zapata Martínez se ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos (tipo B) y bar en calle Pintor Sobejano, número 16, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 7857

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Alfonso Flores Montesinos ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina y música en calle Victorio, núm. 20, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 29 de noviembre 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 8058

MULA

EDICTO

La Alcaldía de Mula,

Hace saber: Que en ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se expone al público, por plazo de quince días el proyecto de «Cubrición de la acequia de riego que discurre por el recinto del campo de fútbol de Yéchar, instalación de tubería para evacuación de aguas en sustitución de dicha acequia» El presupuesto por contrata de dicho proyecto asciende a la cantidad de 940.698 pesetas.

Al propio tiempo se expone al público, por ocho días, el pliego de condiciones al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

Mula, 5 de diciembre de 1984. El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

---

* Número 8014

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el pasado día 26 del presente mes de noviembre se acordó adjudicar las obras de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas de 1983 a don Florencio López López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Villanueva del Río Segura a 27 de noviembre de 1984. El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

---

* Número 8012

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez Cerón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación directa de las obras de «Mejoras urbanísticas de Librilla», de conformidad a la obra número 119 del Plan de Obras y Servicios de 1984, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Tiene por objeto el presente anuncio la adjudicación mediante concurso directo, de la ejecución de las obras de «Mejoras urbanísticas en Librilla», según el proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo: Diez millones quinientas ochenta y ocho mil doscientas treinta y cinco (10.588.235) pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Fianza provisional: 211.764 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncios en el periódico «La Verdad».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.. conforme acredito con...), se compromete a ejecutar las obras de «Mejoras urbanísticas en Librilla», en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local y estatal.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Librilla, 7 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 7929

JUMILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jumilla

Hace saber: Que don Pedro Sánchez Cutillas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la calle Doctor Fleming, s/n. (planta baja), sito en esta ciudad de Jumilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 1 de diciembre de 1984.—El alcalde, Dionisio González Otazo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA